



MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES



A E C I
AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACION INTERNACIONAL
GABINETE TECNICO
UNIDAD DE ONGD

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA AECI A LAS ONGD

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO DE FORMULACION DE PROGRAMAS (PR2)

INTRODUCCIÓN

EL DOCUMENTO DE FORMULACION representa una sistematización de la fase de formulación de los programas. Debe ser cumplimentado por la ONGD que presente el Programa, teniendo en cuenta que no sustituye a los otros documentos y anexos del Programa que se aportan, pero sí debe acompañarlo como instrumento metodológico imprescindible para su análisis y eventual aprobación.

Por otro lado, no es imprescindible atenerse a los espacios marcados. Estos son meramente indicativos, pero tampoco deberían realizarse documentos de formulación mucho más extensos que el diseñado.

ENTIDAD SOLICITANTE:

Se indicarán las siglas y el nombre completo de la/s ONGD que presentan el Programa.

Título del Programa:

Será sintético y preciso. Deberá permanecer invariado durante toda la vida del Programa.

País/Países:

Se referenciará el país/es donde se ejecutará el Programa.

Sector/Sectores y Subsector/es:

Se referenciarán el/los sector/es y subsector/es de acuerdo al Código CAD. Para más información consultar el documento de la AECl "Metodología de gestión de proyectos de la Cooperación Española".

Año de Presentación:

Se indicará el año en el que se esté presentando la propuesta a la AECl.

INFORMACION GENERAL

DESCRIPCION RESUMIDA DEL PROGRAMA

Este apartado debe cumplimentarse de manera que permita, de forma breve y concisa, la comprensión global del Programa e incluya todos los elementos y datos relevantes del mismo.

DURACION:

< Fecha prevista de inicio del Programa:

Se indicará mes y año previsto. El plazo máximo para iniciar un programa será de dos meses desde la percepción de los fondos.

< Fecha prevista de finalización el Programa:

Se indicará mes y año previsto. En todo caso no será superior a los 36 meses desde la fecha de inicio.

< Fecha prevista de finalización de las últimas actividades iniciadas dentro del periodo de ejecución del Programa:

Se indicará mes y año previsto de finalización de las últimas actividades. Aunque el periodo máximo de un Programa no puede ser superior a 3 años, algunas de las actividades (proyectos) que se inicien dentro del plazo de ejecución del Programa podrán finalizarse posteriormente. Para un programa de 36 meses, la fecha máxima de finalización de sus últimas actividades se extenderá un máximo de 24 meses desde la fecha prevista de finalización del Programa. Para un Programa de 24 meses la fecha máxima se extenderá a un máximo de 12 meses.

FINANCIACION TOTAL:

< Coste total:

Monto global al que asciende el Programa. Los datos monetarios se expresarán en pesetas/euros.

- Aportación AECl:

Monto total y anuales de la aportación solicitada.

- ***Aportación ONGD española y Otras aportaciones:***

Las aportaciones en materiales o servicios se cuantificarán en dinero, con las limitaciones establecidas en las Bases Generales de 31 de enero de 2001(BOE de 3 de febrero) y en la Convocatoria correspondiente. Se relacionarán los totales de las contribuciones de la/s ONGD española/s y del resto de los financiadores.

1.- CONTEXTO

1.1. Ubicación Geográfica:

Se describirá el área geográfica en el que se pretende intervenir, con el mayor nivel de detalle posible.

1.2. Experiencia en la zona y/o sector/es:

En este apartado debe aportarse información sobre las intervenciones actuales o de un pasado reciente en la zona, y las diseñadas para paliar alguno de los problemas identificados. Se especificará claramente si ha recibido financiación de la SECIPI o de la AECL a través de las Convocatorias Ordinaria, I.R.P.F. o Abierta y Permanente.

1.3. Principales problemas detectados:

Se comentarán los principales problemas detectados en la realidad sobre la que se piensa incidir, su relación y el procedimiento seguido para su detección.

Se enumerarán los problemas comunes a todo el Programa y se diferenciarán aquellos problemas específicos derivados de la ubicación geográfica o sectorial.

1.4. Justificación:

A la vista de los problemas identificados se explicarán los argumentos que se han tenido en cuenta para seleccionar la intervención propuesta. En este apartado se pretende contar con información sobre la coherencia de la ONGD en el diseño y selección de las acciones que se prevé implementar.

Deberá, por tanto, explicar el por qué de la intervención, la pertinencia y oportunidad de la misma, así como la coherencia con los problemas identificados.

En anexos se explicarán los criterios de valoración que se han tenido en cuenta para la elección de dicha intervención, así como los riesgos detectados.

1.5. Integración de los ejes transversales:

Se explicará cómo se prevén incorporar los tres ejes transversales (Lucha contra la pobreza, Igualdad de oportunidades hombre-mujer y Medio ambiente) en las acciones previstas.

En los anexos deberá incorporarse información más pormenorizada en cada uno de los objetivos específicos por país o sector.

2. ACTORES EN EL/LOS PAIS/ES

Se considerarán actores todos los organismos públicos y privados que intervengan en la acción a desarrollar, en el país o países donde se desarrolle el Programa.

En los anexos se aportará información complementaria más detallada sobre la participación de cada uno de esos actores en los países objeto de la intervención.

Respecto al/los socio/s local/es y población beneficiaria se explicarán los criterios de selección y participación prevista, así como el procedimiento de coordinación previsto.

3. OBJETIVOS

General:

En este apartado se describirá el objetivo de carácter global que se pretende alcanzar con el Programa en su conjunto, se trabajará en relación con los problemas comunes relacionados en el apartado de "Contexto". Deberá expresarse como un "estado positivo".

En los anexos se detallarán, de forma pormenorizada, los indicadores y las fuentes de verificación que se prevén utilizar. Por el carácter genérico de la formulación de dicho objetivo normalmente resultará difícil establecer un indicador numérico; no obstante, para la formulación de los indicadores de objetivos siempre se deberá tener en cuenta su carácter objetivo, esto es, que las valoraciones realizadas por distintas personas conduzcan a idénticas conclusiones.

Específicos:

Los objetivos específicos son el eje central del Programa, con la consecución de todos ellos se alcanzará el objetivo general. Deben describirse de manera concreta y deben permitir su verificación. Se expresarán, al igual que el general, como un estado ya alcanzado.

En el supuesto de un Programa en un subsector determinado a ejecutarse en varios países, deberá definirse un objetivo específico para cada país.

En el supuesto de un Programa en un país determinado a ejecutarse en varios subsectores se formulará un objetivo específico por cada subsector de actuación.

Si el Programa incluye "Educación para el Desarrollo y Sensibilización social", deberá reflejarse como un objetivo específico diferenciado.

En los anexos se detallarán, de forma pormenorizada, los indicadores y las fuentes de verificación que se prevén utilizar.

4. RESULTADOS PREVISTOS E INDICADORES

Los resultados definen los productos que se entregarán y los servicios generados en la intervención. Su consecución supondrá alcanzar los objetivos específicos.

Deberán definirse resultados para cada uno de los objetivos específicos establecidos, y se describirán de manera clara y concisa. En este apartado se incorporarán los indicadores de cada uno de los resultados, los cuales deben ser numéricos, y, en la medida de lo posible, incorporarán en qué periodos de tiempo se pretenden alcanzar, elemento este último que servirá de ayuda para la planificación presupuestaria posterior.

En anexos deberá aportarse información complementaria sobre los criterios y estimaciones realizadas para llegar a la cuantificación prevista, así mismo, se incorporarán las fuentes de verificación previstas, que deberán ser en todo caso fiables.

5. MODELO DE INTERVENCION

En el apartado "**Principales actividades**", se aportará información sobre las actividades más relevantes que se pondrán en marcha para alcanzar los resultados previstos. Por tanto, se vincularán, en la medida de lo posible, a cada uno de los resultados descritos.

En el apartado de "**Seguimiento, organización y coordinación**" se explicará la estructura y las funciones de los equipos humanos previstas para la ejecución

del Programa, se aportará la información sobre el "cómo" de la intervención, los canales de información y coordinación interna de la ONGD española y externa con el resto de los actores. Se hará mención a las oficinas regionales de la ONGD, si las hubiera, a los instrumentos y procedimientos que se implementarán para la administración del Programa, a los mecanismos de control de los fondos, así como el proceso de seguimiento que se pondrá en marcha.

6. PLANIFICACION PRESUPUESTARIA

La ONGD deberá optar entre una de las dos hojas de Planificación presupuestaria. Si el Programa presentado tiene **carácter sectorial en varios países** deberá cumplimentarse la planificación presupuestaria encabezada por "SECTOR/SUBSECTOR", enumerándose tantas Areas Geográficas, y dentro de éstas tantos países, como se tenga previsto intervenir. Si el Programa presentado es para la intervención **en un país y en varios subsectores** deberá cumplimentarse la planificación presupuestaria encabezada por "PAIS", enumerándose tantos sectores, y dentro de éstos tantos subsectores, como se tenga previsto intervenir.

Se diferenciarán los gastos directos de los indirectos, y en el apartado de la AECl se especificarán las cantidades totales para cada año en cada país o en cada subsector.

El 80% de financiación máxima de la AECl hace referencia a la casilla de TOTAL, y no es vinculante para cada uno de los países o subsectores. De tal manera que para cada país o subsector pueden solicitarse porcentajes de financiación superiores al 80% siempre que el coste de la aportación de la AECl, no supere ese 80% sobre el coste total del Programa.

La información sobre la financiación correspondiente a la ONGD española y a los otros financiadores se realizará, de manera agregada, a nivel de "Total gastos directos" y "Total gastos indirectos", y en la casilla "SUBTOTAL". De la cantidad de esa última casilla deberá imputarse una cantidad financiera a la ONGD, que será al menos de un 5% del coste total del Programa.

Los gastos incluidos y excluidos de la subvención de la AECl deberán imputarse en la planificación presupuestaria de acuerdo a lo previsto en las Bases Generales y en la convocatoria correspondiente.

La desagregación por conceptos presupuestarios deberá plasmarse en el **"Plan de ejecución para el primer año"** que deberá anexarse al presente documento de Formulación, y en los sucesivos Planes de acción e Informes de Seguimiento.

7. VIABILIDAD

En este apartado deberán aportarse los datos necesarios que informen sobre las posibilidades de mantener el impacto y los resultados del Programa una vez finalice la intervención.

Se diferenciarán los factores de desarrollo que afectan a la viabilidad, del procedimiento de transferencia previsto:

A) Factores de Desarrollo:

a) Políticas de Apoyo:

Se señalará en qué medida la intervención se articula dentro del marco político global de desarrollo marcado por el gobierno del país receptor, autoridades locales, organismos internacionales u otras ONGD que trabajen en la zona.

b) Aspectos Institucionales:

En este punto se indicará en qué medida el/los socio/s local/es y otras instituciones colaboradoras del país receptor tienen la capacidad adecuada para asumir la gestión del proyecto una vez finalice la ayuda del donante, considerando, además, si está en condiciones de estimular la participación directa de los beneficiarios.

c) Aspectos Socioculturales:

Se señalarán los aspectos que a nivel cultural garantizan la integración de la acción dentro de la comunidad, señalando cómo se adapta al modo de vida de las poblaciones beneficiarias. Asimismo, deberá reflejarse ante esta alternativa la intervención de otros grupos potencialmente opuestos, neutrales o favorables.

Se explicará cómo queda asegurado el acceso de los beneficiarios a los diferentes bienes y servicios derivados de la ejecución del Programa.

d) Factores Tecnológicos:

Se analizará el aspecto de eventual dependencia tecnológica que se deriva de la transferencia de equipos. Es conveniente indicar las diferentes alternativas que se han contemplado y exponer las razones por las que se ha llegado a la opción definitiva.

e) Factores Económico-Financieros:

Se explicará en qué medida la intervención pretende generar algún tipo de ingresos que permitan cubrir los gastos para su posterior mantenimiento.

Se especificará el tipo de análisis económico que se realizará, según se vaya desarrollando el Programa, para permitir su posterior viabilidad.

Los apartados a), b) y c) están especialmente vinculados, y su información es clave, para los Programas con componentes en los subsectores vinculados a necesidades sociales básicas. Los apartados d) y e) se referirán, fundamentalmente, a Programas con componentes productivos, fondos rotatorios y/o desarrollo rural integral.

B) Procedimiento de Transferencia:

En este apartado se analizará el procedimiento que se seguirá para trasladar la responsabilidad y la propiedad de las acciones tras su finalización. Se explicará cuál será la vinculación formal al Programa de los inmuebles, bienes y equipos

adquiridos con cargo a la subvención, así como la afectación posterior de los inmuebles, su régimen de titularidad y propiedad.

8. RELACION DE ANEXOS

Deberá presentarse obligatoriamente la siguiente información complementaria, de acuerdo al presente documento de Formulación y en este orden:

- Justificación.
- Integración de los ejes transversales.
- Actores en el/los país/es.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Resultados.
- Plan de ejecución para el primer año.

Podrá presentarse aquella documentación sustancial que la ONGD estime oportuna para una mejor comprensión del Programa, en especial:

- Proceso de identificación de acciones vinculadas al Programa.
- Diseño de la intervención.
- Memorias técnicas y económicas

INSTRUCCIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE EJECUCION PARA EL PRIMER AÑO

1.- Título del Programa:

Coincidirá con el indicado en el documento de Formulación.

2.- Descripción:

Se indicarán las acciones del Programa que se iniciarán durante el primer año, incluyendo fechas previstas de inicio de cada una de ellas y su duración. Se

justificará la elección de dichas acciones, estableciendo su relación y coherencia dentro del Programa solicitado.

3.- Desglose presupuestario del Programa para el primer año:

Se realizará un desglose por conceptos presupuestarios del Programa solicitado, correspondiente a las acciones que se emprenderán durante el primer año.

Por financiadores se diferenciará la AECl, y en este campo se indicarán las cantidades previstas por concepto presupuestario. Para el resto de financiadores bastará indicar la financiación total de gastos directos y total de gastos indirectos previstos para las acciones a iniciar en el primer año.

La condición de financiación del 5% del total del Programa por parte de la ONGD no es necesaria cumplirla anualmente.

En los Informes de Seguimiento Anuales deberá informarse de la distribución de las aportaciones realizadas por parte de la ONGD y del resto de financiadores de manera pormenorizada y diferenciada de cada uno de ellos.

La partida de "**Funcionamiento**" no es susceptible de financiarse con cargo a la subvención de la AECl, pero su coste puede imputarse a la casilla de "ONGD y Otros".

En las partidas de Personal Local y Expatriado se incluirán los gastos correspondientes a desplazamientos, viajes y estancias de dicho personal.

La Auditoría externa se imputará en el último año del Programa.

4.- Acciones a iniciar en el primer año:

Se desarrollará una "**Ficha**" por cada una de las acciones (proyectos) que se prevea iniciar durante el primer año. A cada proyecto se le asignará un número correlativo y se rellenarán todos los campos indicados, con una extensión máxima de 2 páginas para los 8 primeros puntos. Además se cumplimentará, para cada proyecto, el desglose presupuestario que figura en el punto 4.9, indicando el número del proyecto al que pertenece.